

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2.212

RETIRO. 11 de agosto de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de permiso presentada por la interesada;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1° La anuencia del Jefe directo de la interesada, estampada en

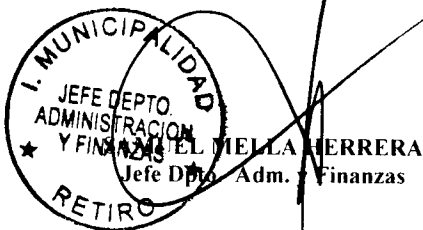
la solicitud de Permiso;

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo, con goce de remuneraciones, a la funcionaria municipal que se indica, en la fecha que se señala:

NOMBRE	:	MARCELA QUIROZ CEBALLOS
RUT	:	N° 13.207.009-1
CARGO	:	Técnico
DESDE	:	11/08/2011 p.m.
HASTA	:	12/08/2011
NÚMERO DE DÍAS	:	1 ½ día,
MOTIVO	:	Hijos enfermos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Interesada
 - Carpeta Funcionaria
 - Archivo Control Asistencia
 - Control Interno
 - Archivo Dpto. Adm. y Finanzas/
- GBT/SMH/iep

